

## **DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DEL MES DE JULIO DEL 2019; CON LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. **PROFESOR MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 63 FRACCIÓN VII; 73 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y 29 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE DETERMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS ;Y CONSIDERANDO QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) A APLICARSE EN EL AÑO 2019 ES DE \$ **84.49** SEGÚN LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ENERO DE 2019 ; SE EMITE EL SIGUIENTE:

## **DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA**

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON BASE A QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL 2019, ES DE \$**84.49**; QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION NOS DA UN IMPORTE DE \$ **1,689,800.00**. SE DETERMINA, POR ASI REQUERIRSE Y ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE PARAMETRO, QUE LA OBRA:

**REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO DE LOS CALLEJONES – RAYITO DE LUNA, EN LA LOCALIDAD DE RAYITO DE LUNA, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO.**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JUCHITÁN, GUERRERO**  
*"CONVICCIÓN DE SERVIR"*  
2018-2021



**QUE CONSISTE EN:** CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RECARGUE EN LUGARES CRITICOS Y TENDIDO Y RASTREO DE CAMINO CON MOTOCONFORMADORA.

MISMA QUE CUENTA CON UN COSTE CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COPLADEMUN EN LA PROPUESTA DE INVERSION DEL FAIS 2019; POR LA CANTIDAD DE \$ 146,842.81 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.).

SERÁ EJECUTADA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
JUCHITAN, GRO.  
2018 - 2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGACIANO NIETO NAZARIO  
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS